

0000001

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P07382

FACTURA No.

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TECNANDINA S.A. TENSA**

AUMENTO: US. \$ 9'700.464,00

(DI 4 COPIAS)

L.V.

Que

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECIOCHO (18) de SEPTIEMBRE del dos mil CATORCE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora Ana María de Jesús Lazo Llaque, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TECNANDINA S.A. TENSA, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante; bien instruida por la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura a la que procede de una manera libre y voluntaria.

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2517052-2537053

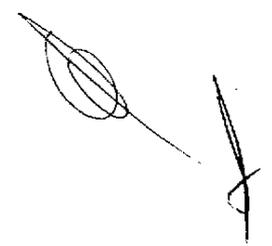
compareciente declara ser de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliada en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **TECNANDINA S.A. TENSA**, al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Ana María de Jesús Lazo Llaque, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TECNANDINA S.A. TENSA**, según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante.- La compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía **TECNANDINA S.A. TENSA** (en adelante la "Compañía") se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de abril de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Quinto encargado de la Notaría Segunda del cantón Quito, instrumento inscrito el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco en el Registro Mercantil del

5



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

cantón Quito, con un capital de doce millones de sucres.

Dos punto dos.- Mediante escritura pública celebrada el

veintisiete de abril de dos mil doce, ante el Notario Tercero

del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, la

compañía TECNANDINA S.A. TENSA, reformó su estatuto

social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de mayo

de dos mil doce. **Dos punto tres.-** La Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión

celebrada el dieciocho de agosto de dos mil catorce (en

adelante simplemente la "Junta General"), resolvió aumentar

el capital de la Compañía y reformar el estatuto,

consecuentemente, en los términos que constan en las

cláusulas siguientes.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**

CAPITAL.- La compareciente, en su calidad de

representante legal de la Compañía, procede a dar

cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de

conformidad con los siguientes términos: **Tres punto uno.-**

Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía

mediante compensación de créditos, contra la cuenta

contable de "aportes para futuras capitalizaciones", por la

suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL**

CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 9'700.464,00), con

lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende

a la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA**

Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD

15'763.557,00). **Tres punto dos.-** Que el aumento del capital

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-02-2522-345.

se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones ordinarias, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una. **Tres punto tres.-** Se hace constar la renuncia expresa por parte del accionista Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. a su derecho preferente, en los términos del artículo ciento ochenta y cinco de la Ley de Compañías, constante en el Acta de Junta General de dieciocho de agosto de dos mil catorce. **Tres punto cuatro.-** Los aportes de la compañía Grünenthal GMBH se los hace en calidad de inversión extranjera directa. **Tres punto cinco.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera:*****

Accionista	Capital Actual (US\$)	Aumento de capital (US\$)	Capital suscrito y pagado (US\$) luego del aumento
Grünenthal GMBH	5'659.726,00	9'700.464,00	15'360.190,00
Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda.	403.367,00	0	403.367,00
TOTAL	6'063.093,00	9'700.464,00	15'763.557,00

Tres punto seis.- En consecuencia, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, de acuerdo al siguiente texto:
"Artículo Cinco: Capital: El capital social de la Compañía es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y

S

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 15'763.557,00), que esta dividido en QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (15'763.557,00) acciones, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles y que ha sido pagado íntegramente y se integra de acuerdo al siguiente detalle:*****

Accionista	% Participación	Capital Suscrito y Pagado	No. Acciones
Grünenthal GMBH	97,44%	US\$ 15.360.190,00	15.360.190
Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda.	2,56%	US\$ 403.367,00	403.367
TOTAL	100	US\$ 15.763.557	15.763.557

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES: La Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente:

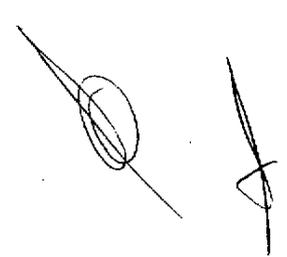
a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los señores accionistas. b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento conforme a lo acordado en la Junta General de Accionistas, la cual está plenamente autorizada para suscribir todo documento

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504351 / 2527345.



relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. d) Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.- **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dieciocho de agosto de dos mil catorce. **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de nueve millones setecientos mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 9'700.464,00).- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- PROCURACIÓN:** Los abogados Karla Villacís Echeverría y Marcelo Morabowen Borja quedan debidamente facultados para, indistintamente, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento." HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que se halla firmada por la Abogada Karla Villacís Echeverría con matrícula número diecisiete guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y ocho del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos

54



0000004

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ANA MARÍA DE JESÚS LAZO LLAQUE
C.I. 177431822-3

que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



JJ

+

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES

ESTADO CIVIL Soltero

172631822-3

FECHA DE EMISIÓN 1994-05-26

INFORMACIÓN PREVIANA

SEXO F




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN SECRETARÍA

00011100

APellidos y nombres del padre LAZO MUÑOZ CESAR

APellidos y nombres de la madre LLACQUE LIGAZ PADUITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2010-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-11




NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

18 SEP 2014

Jacqueline Vasquez Vilastegui
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

0000005

TECNANDINA S.A. TENSA

Quito, 6 de agosto de 2013

Señora
Ana María de Jesús Lazo Liaque
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TECNANDINA S.A. TENSA**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, por un período estatutario de dos (2) años.

Además, para efecto de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de otorgamiento de la escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes como Gerente General y Representante Legal de **TECNANDINA S.A. TENSA** es de 04 de noviembre de 1999, suscrita ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha 11 de enero de dos mil.

Al comunicarle de esta designación, también hago llegar a Usted mis fervientes felicitaciones y el deseo porque el desempeño en tan delicadas funciones sea de lo más beneficioso para la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ing. Raúl Echeverría
Presidente de la Junta

Hoy día 6 de agosto de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Ana María de Jesús Lazo Liaque
C.C.: 172431822-3



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 37698

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	29754
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12634
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/08/2013
FECHA ACEPTACION:	06/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNANDINA S.A. TENSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1724318223	LAZO LLAQUE ANA MARIA DE JESUS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA PUBLICA 04/11/1999 NOTARIA 5 RM 11/01/2000 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

18 SEP 2014
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Nº 0250482

MR 10M. 02

0000006

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TECNANDINA S.A TENSA**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 18 de Agosto de 2014, a las 14:00 horas se reúnen los accionistas de la compañía TECNANDINA S.A TENSA, en las oficinas de la misma ubicada en las calles El Paraíso y Av. Manuel Córdova Galarza Km. 6 ½, se instalan los accionistas que representan el 100% del capital pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

Accionista	% Participación	Capital Suscrito y Pagado	No. Acciones
Grünenthal GMBH	93,35%	US\$ 5'659.726,00	5'659.726
Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda.	6,65%	US\$ 403.367,00	403.367
TOTAL	100	US\$ 6.063.093,00	6'063.093

La compañía alemana Grünenthal GmbH, legalmente representada en este acto por el señor Guillermo Menéndez Burgos, como se desprende del poder que se adjunta; y, por su parte la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., legalmente representada por este acto por el señor Guillermo Menéndez Burgos, en calidad de Gerente General, tal como consta del nombramiento adjunto.

Preside la sesión el señor Sergio Mauricio Bravo Valdés y, actúa como Secretaria la señora Ana María Lazo Llaqué, en su calidad de Gerente General de la Compañía

Constatado el quórum y por encontrarse presente el 100% del capital de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

El Presidente declara instalada la Junta a las 14h05 y solicita a la Secretaria se dé lectura al orden del día:

- 1.- Resolver sobre la eliminación de pérdidas,
- 2.- Resolver sobre el Aumento de Capital,
- 3.- Resolver sobre las Reformas del Estatuto Social y,
- 4.- Resolver sobre la autorización para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los accionistas asistentes, los aprueban en todas sus partes y expresan su conformidad en los mismos, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:



1.- RESOLVER SOBRE LA ELIMINACION DE PÉRDIDAS.-

Toma la palabra el señor Mauricio Bravo Valdés, quien señala que, tal como consta de los estados financieros de la compañía, correspondientes al 2013, se ha podido verificar que la misma tiene pérdidas acumuladas por un valor total de USD 3.280.322,91 que se encuentran registradas en el balance de la compañía, conforme el siguiente detalle:

Pérdidas Acumuladas	3.280.322,91
---------------------	--------------

Con estos antecedentes, el señor Mauricio Bravo Valdés mocio na que el valor de las pérdidas antes mencionadas sea eliminado o enjugado con los valores de las siguientes cuentas patrimoniales:

Adopción NIIF	-1.856.078,59
Aporte Futuras Capitalizaciones	-1.424.244,32

Una vez conocida y analizada la moción, la Junta de accionistas acepta por unanimidad el proceder con la eliminación de pérdidas en los términos y montos antes detallados. En función de lo indicado, se verifica realizado lo anterior, la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" queda con un saldo de US\$ 9.700.464,32.

2.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.-

En lo relacionado al segundo punto del orden del día y, por cuanto es conveniente para los intereses de la Compañía y de quienes conforman la misma, resuelven en forma unánime, aumentar el capital de la Compañía, en la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9'700.464,00), de modo que, con este aumento de capital que realizan los Accionistas, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15'763.557,00); es decir, se suscriben NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (9'700.464) nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una, las mismas que se cancelarán por compensación de créditos, contra la cuenta contable de "aportes para futuras capitalizaciones", de acuerdo a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros de la Compañía, y conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que es parte de esta Acta y de las Escrituras a realizarse. Los accionistas reunidos en esta Junta, desde ya dejan constancia de sus respectivas renunciias al derecho de suscripción, en el caso de que no ejerzan su derecho establecido en la Ley y Estatuto Social, y por lo tanto, aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado cuadro.



Se hace constar la renuncia expresa por parte del accionista Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. a su derecho preferente, en los términos del artículo 185 de la Ley de Compañías.

Los aportes de la compañía Grunenthal GMBH se los hace en calidad de inversión extranjera directa.

3.- RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con relación al tercer punto del orden del día de la presente Junta y, como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, todos los accionistas reunidos y que conforman la Compañía, resuelven de manera unánime, reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes; por lo que, y una vez que se legalicen las escrituras correspondientes, dirán:

“ARTICULO CINCO.- CAPITAL: El capital social de la Compañía es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 15'763.557,00), que esta dividido en QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (15'763.557,00) acciones, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles y que ha sido pagado íntegramente y se integra de acuerdo al siguiente detalle:

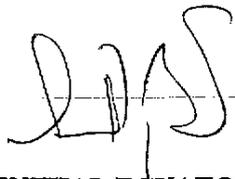
Accionista	% Participación	Capital Suscrito y Pagado	No. Acciones
Grünenthal GMBH	97,44%	US\$ 15.360.190,00	15.360.190
Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda.	2,56%	US\$ 403.367,00	403.367
TOTAL	100	US\$ 15.763.557	15.763.557

4.- RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

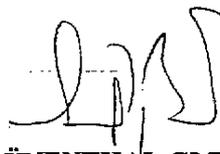
Finalmente, y con respecto al cuarto y último punto del orden del día de esta Junta, todos los accionistas reunidos, resuelven por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la Compañía, realice todos los trámites que sean necesarios y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de las escrituras.



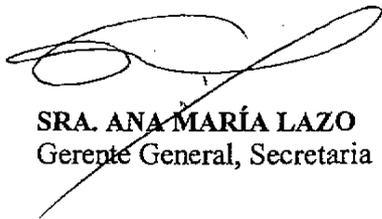
Luego de haber sido tratados y aprobados en su totalidad los puntos del orden del día de esta Junta, se confiere a la Secretaria, el tiempo necesario para la redacción de la respectiva Acta, la cual una vez terminada y dado lectura a su contenido, es aprobada en forma unánime por todos los accionistas y, levantándose la presente Junta, a las 15h20, y firmando para constancia todos los accionistas y Secretaria que certifica.



p. GRÜNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.,
Gerente General
Sr. Guillermo Menendez Burgos



p. GRÜNENTHAL GMBH
Apoderado
Sr. Guillermo Menendez Burgos



SRA. ANA MARÍA LAZO
Gerente General, Secretaria



SR. MALRIGIO BRAVO
Presidente de la Junta

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en dos foja(s) es igual al documento
original presentado ante mi
Quito, 18 SEP 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000008

LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNANDINA S.A. TENSA

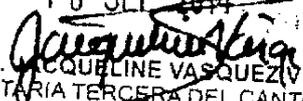
Fecha: 18 de Agosto de 2014

Accionista	Identificacion	% Porcentaje	No. Acciones
GrünenthalGmbH		93,35%	5.659726.00
Grünenthal Ecuatoriana	0990160422001	6,65%	403.367.00
TOTAL		100	6.063.093.00



Ana María Lazo Llaque
GERENTE GENERAL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en UNA foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, 18 SEP 2014


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNANDINA S.A. TENSA**; firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil catorce.



Jaqueline Vásquez Velastegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 67642

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44978
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4599
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724318223	LAZO LLAQUE ANA MARIA DE JESUS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	18/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TECNANDINA S.A. TENSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



0000010

Capital	Valor
Cuantía	9700464,00
Capital	15763557,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 28 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 29 DE ABRIL DE 1975, TOMO 7.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

